



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina.



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 10 hs. del día catorce de junio de dos mil cuatro, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas a fin de dar tratamiento a la Nota Interna N° 457/04 suscripta por el Sr. Secretario Contable, en relación a las actuaciones que son remitidas a la Legislatura Provincial en cumplimiento del Artículo 31° de la Ley N° 50.-----

En dicho escrito el Sr. Secretario manifiesta que *"teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde el envío de tales antecedentes, se entiende que los mismos estarían aprobados por la Legislatura Provincial, razón por la cual, y a los efectos de no efectuar observaciones a actos convalidados por la Legislatura, se comunicará de esta situación a los auditores fiscales, con la indicación que se indique esta situación y que no se efectúa la observación por esta aprobación legislativa"*-----

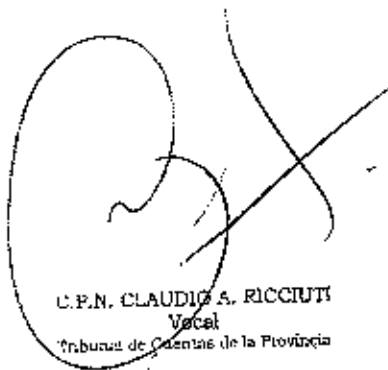
Analizado lo expuesto por el Secretario, el Cuerpo Plenario resuelve:

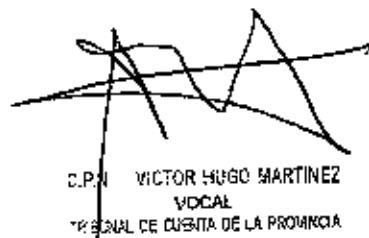
DETERMINAR que, a los fines de evitar trámites estériles, en aquellas observaciones que los Auditores Fiscales realicen por las contrataciones que colisionan con lo prescripto en el Artículo 73°, Inc.2) de la Constitución Provincial, deberá hacerse constar en Acta de Reparó que, en aquellos casos en que el cuentadante se incline por la insistencia del acto, las actuaciones deberán ser remitidas directamente al Plenario de Miembros, en las formas dispuestas por el Artículo 166°, Punto 2) 2° párrafo de la Constitución Provincial y Artículo 30° de la Ley Provincial N° 50.-----

No siendo para mas se da por finalizado el presente acto, ordenando que por Secretaría Privada se notifique fehacientemente al Sr. Secretario Contable y Auditores Fiscales. Fdo:

PRESIDENTE: Dr. Ruben Oscar HERRERA – VOCALES: CPN Víctor Hugo MARTINEZ y CPN Claudio Alberto RICCIUTI-----

ACUERDO PLENARIO N° 514.-


C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ
VOCAL
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA